

EDICTO N°1467

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** interpuesta por el Licenciado José Luis Santamaría Samudio, actuando en su propio nombre y representación, contra el **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**. (Solicitud de fecha 12 de diciembre de 2025)., se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **NO ADMITE** la acción de *habeas data* presentada por el licenciado José Luis Santamaría Samudio, actuando en su propio nombre, contra la Dirección General del Sistema Penitenciario.

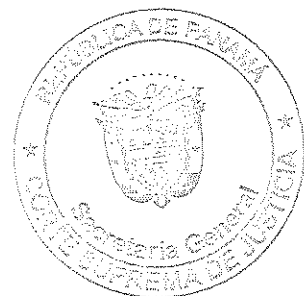
Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDO. JUAN CARLOS TATIS CASTILLO
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MAGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**.


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 100,758-2026.
/ hob.



EDICTO N°1466

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense Bufete Illueca, apoderados judiciales de **UNIWORLD AIR CARGO CORP.**, contra la Resolución de 23 de octubre de 2025, emitida por el **PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

V I S T O S:...

En mérito de lo expuesto, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO POR IMPROCEDENTE** la solicitud de Aclaración de Sentencia presentada por la firma de abogados **BUFETE ILLUECA**, en nombre y representación de **UNIWORLD AIR CARGO CORP.**, respecto de la resolución de nueve (9) de junio de dos mil veintiséis (2026) proferida por este Pleno dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales identificada bajo la entrada No. 35781-2026.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

